

Quito, 31 de Diciembre del 2006.

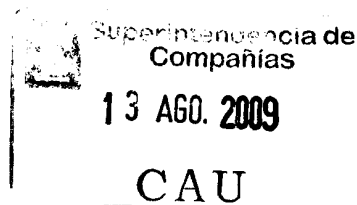
**SEÑORES ACCIONISTAS
COMPUJAPON INTERNACIONAL**

Presente.-

De mis consideraciones:

Una vez que se me a proporcionado la documentación y libros contables , he procedido a revisar y analizar los Estados Financieros de la empresa COMPUJAPON INTERNACIONAL S.A. correspondiente al ejercicio económico al 31 de diciembre del 2006, y como resultado de esta labor a mí encomendada emito el siguiente informe:

1. La compañía Administrativamente ha dado cumplimiento a las diferentes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias que regulan el funcionamiento y actividades de la empresa, en todos sus aspectos; así como también se observa cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la Junta General de accionistas.
2. Se han suscrito todas las actas pertinentes a las Juntas tanto ordinarias como extraordinarias de la compañía, sus libros sociales y expedientes se encuentran actualizados a la presente fecha, así como también el Libro de Acciones y Accionistas, con la cesión y registro de ingreso del cambio de socio según lo acredita los documentos en mención.
3. Se ha dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Legislación
4. Laboral ecuatoriana en los haberes que les corresponde a cada uno de los trabajadores que labora en esta empresa.
5. En lo que respecta la actividad económica y operativa de la compañía, esta se ha desarrollado en forma razonable durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2006, sus ventas han incrementado en 109.83% en relación al año anterior, demostrando una notable recuperación en el mercado textil.
6. Los estados Financieros en mi opinión, reflejan la realidad de la empresa, frente a las diversas situaciones económicas por las que ha atravesado tanto la entidad como el país en general, y todas las operaciones guardan correspondencia con los libros y registros contables.



7. Los controles internos de la compañía están dados por el personal calificado en las áreas financieras, contabilidad y demás centros operativos, existen además la verificación de Estados Financieros a nivel de Gerencia General.
8. No se conoce la existencia de litigio o denuncia alguna que afecte a las compañías, pues sus actividades y operaciones se han enmarcado dentro de las leyes y reglamentos que exigen los organismos de control a los que se encuentran sujeta la compañía.

Se ha dado cumplimiento entonces, a todas mis obligaciones que me corresponde respecto de informar a Uds., conforme lo determina al Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



LIC. ADOLFO H. NARANJO T.
C.P.A Nro. 1869
COMISARIO PRINCIPAL

